



## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: Veintidos millones ciento diecinueve mil setecientos diecisiete Pesos**

**\$22,119,717**

#### DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, del municipio de Medellín, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.090 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media y 107 personas entre administrativos, docentes y personal de aseo.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere continuar el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia todas estas acciones institucionales que requieren presencialidad también es importante señalar que se compraran algunos elementos de papelería para que prestemos un servicio Educativo de calidad y que Los elementos de oficina y papelería son indispensables para apoyar las diferentes gestiones del PEI.

En la Institución Educativa, por ello se destaca que en este año hemos continuado el proceso de presencialidad pero se deben contar con insumos suficientes para que estudiantes, docentes, los coordinadores y auxiliares que asisten realicen adecuadamente su labor presencialmente en aulas y oficinas realizando las actividades que requiere la Institución educativa en cuanto a clases, atención a padres, estudiantes y docentes; fortalecer la comunicación y desarrollar proyectos y actividades escolares.

Dentro de sus proyectos administrativos, requiere para sus diferentes áreas de trabajo insumos ya que se han agotado la existencia de materiales y suministros de papelería y elementos de oficina a partir del desarrollo de todas las actividades académicas y operaciones administrativas necesarias para la prestación del servicio educativo presencial a la comunidad educativa en condiciones de calidad y oportunidad, por lo cual se requiere de manera específica:

La compra de insumos de papelería y elementos de oficina para atender la demanda de impresión de documentos requeridos por la comunidad educativa y de materiales para el desarrollo de la actividad pedagógica de los docentes y de las funciones del personal en general; estos implementos, se encuentran amparados en el plan de compras de la institución y son necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio, es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de oficina para que el personal de apoyo administrativo, de apoyo pedagógico, docente y directivo-docente, puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones.

La institución actualmente no cuenta con espacios amplios y suficientes para almacenar grandes cantidades de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina requeridos para el adecuado funcionamiento; por lo tanto, la adquisición de dichos bienes materiales se realiza para satisfacer las necesidades a medida que se van agotando las existencias.

En la Institución Educativa, hemos iniciado el año escolar con pocos insumos pero se deben contar con insumos suficientes para que estudiantes, docentes, los coordinadores y auxiliares que asisten realicen adecuadamente su labor presencialmente en aulas y oficinas realizando las actividades que requiere la Institución educativa en cuanto a clases, atención a padres, estudiantes y docentes; fortalecer la comunicación y desarrollar proyectos y actividades escolares.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2023, los cuales, fueron consignados en una proporción menor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

A la fecha se cuenta con recursos del FSE se requiere por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre materiales de oficina y papelería para atender en condiciones dignas de calidad a padres, estudiantes, docentes y administrativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

##### JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles y papelería requeridos por el área administrativa y académica para la adecuada atención de la comunidad educativa, en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

##### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

###### OBJETO:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir útiles y papelería con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, en este año escolar y de esta forma poder atender de forma oportuna y eficiente todas sus necesidades; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	10	Unidad	Aerosoles colores surtidos x unidad, 2 color naranja
2	25	Unidad	Afiches Publicitarios de 33 x 48 cm / full color
3	20	Unidad	AZ tamaño oficio plastificada
4	12	Unidad	Banderines para separar documentos
5	20	Par	Baterías AA x par
6	15	Par	Baterías AAA x par
7	8	Unidad	Bisturí grandes Sencillos
8	4	Unidad	Block base 30
9	15	Unidad	Block A3 rotulado



## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

10	25	Unidad	Block tamaño carta colores sencillos
11	10	Unidad	Block base 30, 50 x 35 cm
12	20	Unidad	Block sin ralla blanco tamaño carta
13	20	Unidad	Block sin ralla blanco tamaño oficio
14	80	Unidad	Bolígrafo tinta roja x unidad
15	4	Paquete	Bolsas tamaño oficio x 100 unidades
16	100	Unidad	Borrador de nata pequeño x unidad
17	100	Unidad	Borrador de tablero con orificios para marcadores
18	20	Unidad	Carpeta de cartón tamaño oficio
19	15	Pliego	Pliego de Cartón paja
20	30	p	Pliego de Cartulina plana Blanca
21	30	p	Pliego Cartulina plana colores surtidos
22	5	Unidad	Cera Cuenta fácil
23	15	caja	Chinches plásticos cabeza redonda de colores x caja
24	30	pulgada	Cinta ancha de enmascarar de 1 pulgada
25	20	pulgada	Cinta de enmascarar de 1/2 pulgada
26	50	pulgada	Cinta ancha de enmascarar de 2 pulgadas
27	30	mt	Cinta de embalar transparente x 100 mt
28	20	Unidad	Cinta transparente manilla
29	2	Caja	Clips pequeño
30	5	caja	caja Clips grande
31	4	caja	caja Clips mariposa
32	10	caja	caja Clips pequeños # 1
33	8	grm	Colbón x 1000 gramos
34	20	grm	Colbón x 250 gr
35	1	Unidad	Compás para tablero
36	90	Unidad	Corrector liquido tipo lapicero x unidad papermate
37	1	Unidad	Cosedora Industrial
38	6	Unidad	Cosedora mediana estándar para oficina
39	40	Unidad	Cuadernos argollado académico cuadrículado x 100 hojas (30 de hombre y 10 de mujer)
40	60	Unidad	Cuadernos argollado académico rallado x 100 hojas (40 de hombre y 20 de mujer)
41	3	Unidad	Escuadras de 30° para tablero en madera
42	3	Unidad	Escuadras de 45° para tablero en madera
43	1	Unidad	Escuadras para tablero
44	5	Unidad	fundas multitaladros carta
45	15	Unidad	Folders tamaño carta color blanco
46	12	Unidad	Ganchos legajadores plásticos tritón o similares paquete x 20 und
47	5	caja	caja Grapas para cosedora Industrial
48	20	Unidad	Grapas para cosedoras estándar
49	10	Unidad	Lapicero micropuntas negro



## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

50	20	caja	Lapiceros tinta negra x caja x 12 unidades
51	6	caja	Lápices N° 2 x caja de 12 unidades
52	1	caja	Lápiz HB X Caja
53	90	Unidad	Líquido pequeño para limpiar tablero acrílico
54	20	Unidad	Marcador permanente color azul x unidad
55	30	Unidad	Marcador permanente color negro x unidad
56	30	Unidad	Marcador permanente color rojo x unidad
57	90	Unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color azul
58	90	Unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color negro
59	90	Unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color rojo
60	30	Unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color Verde
61	10	Unidad	Marcador permanente color negro
62	10	caja	Marcadores de Vinilo colores surtidos x 10 unidades
63	4	rollo	Papel Contac x rolo x 20 metros
64	2	rollo	Papel film stretch (plástico) para envolver x rolo
65	20	Unidad	Papel foami colores surtidos
66	40	Paquete	Papel Opalina Blanco tamaño carta paquete x 50 unidades
67	10	Unidad	Papel silueta colores surtidos
68	10	Unidad	Pega loca por unidad
69	10	Unidad	Pegastick barra mediana
70	20	Unidad	Pinceles varios tamaños
71	5	Paquete	Portaguías de acetato x paquete
72	5	Unidad	Quita gancho
73	20	Unidad	Resaltador verde x unidad
74	100	Unidad	Resma de papel carta blanco gramaje 75
75	80	Unidad	Resma de papel oficio blanco gramaje 75
76	2	rollo	Rollo de papel ancho
77	2	rollo	Rollo de papel mediano
78	3	rollo	Rollo papel Master para duplicadora Ricoh Priport Ink DX 2430
79	80	Unidad	Sacapunta Metalico x unidad
80	3	Unidad	Sello Automático
81	20	Unidad	Separadores plásticos tamaño carta
82	15	ml	Silicona líquida mediana de 100ml
83	2	Paquete	Sobre de manila carta x 100 unidades
84	1	Paquete	Sobre de manila media carta x 80 unidades
85	2	Paquete	Sobre de manila oficio x 100 unidades
86	800	Tacos	Stiker de 5 x 5
87	40	Unidad	Tablas escritura en Braille con punzón cada una
88	5	Unidad	Tablas para apoyar
89	15	Tacos	Tacos de colores para oficina



## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

90	6	Unidad	Tijeras medianas para oficina
91	6	Unidad	Tinta para sellos
92	30	ml	Tintas para marcadores azul de 35 ml
93	20	ml	Tintas para marcadores negra de 35 ml
94	10	ml	Tintas para marcadores roja de 35 ml
95	20	ml	Tintas para marcadores verde de 35 ml
96	1	Unidad	Transportador para tablero
97	100	caja	Vinilos Colores surtidos x 125 CC
98	35	Unidad	Empastado de libros reglamentarios
99	10	mt	Láminas de cartón corrugado rígido de 2,0 metros x 1,0 metros
100	5	gl	Vinilo Blanco x 1/4 de galón
101	2	Unidad	Brochas cerda suave de 1"
102	2	Unidad	Brochas cerda suave de 2"
103	2	Unidad	Brochas cerda suave de 3"
104	10	mt	Cinta de enmascarar de 18 mm
105	10	mt	Cinta de enmascarar de 24 mm
106	2	Unidad	Conos de 100g, pita terlenca blanca N°12
107	2	Unidad	Colbón de madera x 1/4
108	10	cm	Bastidores de Tela 50 cm x 70 cm
109	10	Unidad	Pinceles cerda sintética suave punta fina N° 4
110	10	Unidad	Pinceles cerda sintética suave punta fina N° 8
111	10	Unidad	Pinceles cerda sintética suave punta fina N° 12
112	10	ml	Tubo acrílico amarillo 100 ml
113	10	ml	Tubo acrílico azul 100 ml
114	10	ml	Tubo acrílico rojo 100 ml
115	10	ml	Tubo acrílico negro 100 ml
116	20	ml	Tubo acrílico blanco 100 ml
117	10	Unidad	Paleta arte plástica 10 huecos

#### 2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	441216	Suministros de escritorio
	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

**PLAZO:** 1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** Pago 100%, en una cuota, de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a); sin embargo, también puede ser pago parcial; dependiendo del inventario del proveedor y que El haga entregas parciales.

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Del 05 al 15 de cada mes.

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 15 al 30 de cada mes.

#### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir útiles y papelería, para dotación de nuestras áreas administrativa y académicas, que requieren de estas herramientas para atender las necesidades de nuestra comunidad educativa, de forma ágil y oportuna ante el regreso a las clases de forma presencial y para los que continúan cumpliendo con sus obligaciones escolares desde la virtualidad y poder continuar con sus proyectos educativos en la vigencia 2023. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su



## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debiera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** CL 73 CR 73 A 226

#### 3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

#### 4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

##### 4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

##### 4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

\*Sector Primario o Sector Agropecuario

\*Sector Secundario o Sector Industrial

\*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de útiles, papelería, material de escritorio, tintas, toners, etc; para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

\* Estos suministros de útiles y papelería, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

\* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

\*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

\*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales de oficina, útiles de escritorio, papelería en general, entre otros, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, insumos, útiles y demás suministros que se incluyen dentro de esta gran línea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la línea comercial de útiles y papelería, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

##### 4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo



## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

<b>Medio</b>	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
<b>Alto</b>	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
<b>Medio</b>	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
<b>Bajo</b>	Hurto de materiales y suministros
<b>Medio</b>	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
<b>Medio</b>	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
<b>Bajo</b>	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
<b>El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.</b>	

#### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDISSON AURELIO FLOREZ HIGUITA	\$ 21,993,350	IVA INCLUIDO
2	SERVICIOS INTEGRALES	\$ 22,044,200	
3	PRODUCTOS Y SERVICIOS M&M	\$ 22,321,600	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		<b>\$ 22,119,717</b>	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$22119717 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

##### REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar**
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo), en la página web: <https://redam.gov.co/>**

#### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

##### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:



## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

#### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 28 de abril de 2023

  
\_\_\_\_\_  
JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN  
Rector(a)